

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1157

QUILLOTA, 20 ENE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01745 / VISTOS:

1. Ord Nº75 de fecha 14 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de TAMARA GONZALEZ TORRES, RUT. [REDACTED] a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº19 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:
: TAMARA GONZALEZ TORRES
: [REDACTED]
: ENFERMERA
: B
: CONTRATA
: 44 horas
: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 14

SEGUNDO:
2019.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE